

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA. PRESENTE:

Sanitariii

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 24 veinticuatro de agosto del año 2017, en el desahogo del punto 3.9 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 149/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación en la integración de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, para quedar de la siguiente manera:

RELACIÓN DE COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES 2015-2018

No.	COMISIONES	PRESIDENTE	VOCAL	VOCAL	VOCAL	VOCAL
25	HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO	Carlos Jaramillo Gómez Síndico (MC)	Pedro Dávalos Cervantes Regidor (MC)	Ma. Magdalena Vidrio Cárdenas Regidor (MC)	Brenda Méndez Siordia Regidor (MC)	Gerardo Quirino Velázquez Chávez Regidor (PRD)
			Salvador Gómez de Dios. Regidor (PAN)	Luis Javier Gómez Rodríguez Regidor (PRI)		

SEGUNDO.- Notifiquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y registrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo."

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 24 veinticuatro de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.

MUNICIPIO DE TLAJOMIN CO DEZÚÑIGA, JAL

SECRETARÍA GENERAL

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA. Secretario General del Ayuntamiento.

